MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissanó

2026/14512 Anuncio del Ayuntamiento de Benissanó sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 02/2026.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benissanó, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2026, en la modalidad de suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 478.000,00 euros.

Transcurrido el plazo de exposición pública de quince días hábiles, después de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 187, de 29 de septiembre de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente a definitivo, en conformidad con el que disponen los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del que dispone el artículo 169.3 del mismo texto legal, se publica el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	103.000,00 €
VI	Inversiones reales	115.000,00 €
IX	Pasivos financieros	260.000,00 €
	TOTAL	478.000,00 €

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros (remanente de tesorería para gastos generales)	103.000,00 €
	TOTAL	478.000,00 €

La modificación presupuestaria entrará en vigor una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en conformidad con los artículos 169.5 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos por la normativa reguladora de esta jurisdicción, en conformidad con el artículo 171 del mismo texto legal.

Benissanó, 18 de noviembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Amparo Navarro Bargues.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14512